

**INFORME CONFERENCIA MUNDIAL DE TURISMO
13 AL 15 DE SETIEMBRE DE 2016**

SENADORA EMILIA PATRICIA ALFARO DE FRANCO

Entre los días 13 y 15 de setiembre del corriente, en representación de la Comisión de Industria y Comercio de la Cámara de Senadores participé de la **CONFERENCIA MUNDIAL DE TURISMO**, organizado por UNWTO (Organización Mundial de Turismo de las Naciones Unidas) y el Ministerio de Turismo, transporte, Sector Primario y Cultura de Aruba.

En la misma me tocó socializar el proyecto de Ley de Seguridad Turística y Comunitaria actualmente en estudio en la Cámara de Senadores, cuyo propósito es proteger el desarrollo de la actividad turística, en consonancia con las recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y en apoyo al Plan Maestro de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

Durante esta conferencia, se debatió temas como la integración de Turismo y Cultura, las tendencias de la industria y otros temas de interés en el turismo de hoy, con ponentes internacionales entre ellos el Secretario General de la OMT, Presidente de la Florida Caribbean Cruise Association, la UNESCO y muchos más.

Se rescató la necesidad de formular políticas públicas que planteen la relación entre turismo y diversidad cultural, entre turismo y diálogo intercultural, y entre turismo y desarrollo. Donde la tendencia es tener en cuenta la optimización de los recursos disponibles y los paquetes de turismo ofrecidos, que sean referentes de la cultura del país, a lo nuestro en cuanto a las prácticas, indumentarias, gastronomía; que lo hace novedoso y único, que se convierta en una experiencia significativa, así mismo tener en cuenta los parámetros de competitividad, conocer quién es el cliente, resguardando a los consumidores.

A nivel Paraguay considero que las oportunidades turísticas son múltiples, se cuenta con una flora y fauna extraordinaria muy característico del Paraguay, a más de la cultura, la gastronomía y la calidez de la gente, el turismo se presenta como una salida económica importante, teniendo la Ley de APP N° 5102 DE PROMOCION DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO. Que tiene por objeto establecer normas y mecanismos para promover, a través de la participación público-privada, las inversiones en infraestructura pública y en la prestación de los servicios a que las mismas estén destinadas o que sean complementarios a ellas; así como en la producción de bienes y en la prestación de servicios que sean propios del objeto de organismos, entidades, empresas públicas y sociedades en las que el Estado sea parte. Creando las posibilidades laborales a los artesanos, restaurantes, ciudades históricas y características por su vegetación. Y de esta manera contribuir en la lucha contra la pobreza, la defensa del medio ambiente y a un aprecio mutuo de las culturas.

